

Publicación del Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act) en el Diario Oficial de la UE.

Hoy se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act), marcando un hito como la primera ley a nivel mundial que regula esta revolucionaria tecnología. El Reglamento establece un conjunto de normas que deben cumplir los sistemas de IA comercializados y usados en el mercado de la Unión Europea, protegiendo así los derechos fundamentales y los valores de la UE.

El Reglamento entrará en vigor el 2 de agosto de 2024 (tras 20 días desde su publicación) y será de aplicación directa en todos los Estados miembros sin necesidad de leyes nacionales de transposición. A partir de esa fecha, será plenamente aplicable 24 meses después, excepto para ciertas disposiciones específicas: los capítulos I y II, es decir las disposiciones generales y las prácticas prohibidas se aplicarán tras 6 meses desde la publicación; las normas que regulan los códigos de buenas prácticas, los modelos de IA de uso general, la gobernanza y las sanciones, se aplicarán a los 12 meses desde la publicación; finalmente las normas y obligaciones referidas a sistemas de alto riesgo se aplicarán tras 3 años desde la publicación.

Tal y como detallamos en nuestra [RSM Alert](#) de marzo de 2024, el Reglamento se aplicará a todas las entidades, públicas y privadas, que ofrezcan productos o servicios de IA en la Unión Europea, independientemente de su lugar de establecimiento. Tanto proveedores como usuarios de sistemas de IA deberán garantizar que los sistemas y modelos de IA cumplen con este Reglamento. Adoptando un enfoque basado en el riesgo, el Reglamento clasifica los sistemas de IA en cuatro categorías: riesgo mínimo, limitado, alto e inaceptable. Cuanto mayor sea el nivel de riesgo, mayores serán las obligaciones y responsabilidades para proveedores y usuarios.

Puedes consultar el texto publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea [aquí](#).

Para más información: ready@rsm.es
www.rsm.es